

DECRETO ALCALDICIO N° 1099 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "EXPENDIO DE CERVEZA", ROL N° 4000057, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Mayo 02 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La observación de Alcaldía, en Ord. N° 062 de fecha 19 de Abril del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada giro "Expendio de Cerveza", Rol N° 4000057, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

El Memo N° 123 de fecha 26 de Abril del 2018, del Abogado (Asesor Jurídico), de acuerdo con su informe jurídico en derecho, señala que no se requiere de la aprobación del Concejo Municipal, para la otorgación de la transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada, confirmada además por tesis en jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, según Dictamen N° 8440 de 2009.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, art. 26, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley N° 20.031 de fecha 08 de Julio de 2005, que Interpreta el Artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, con el Propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares.-

El Dictamen N° 044440 de fecha 23/09/2008 de la Contraloría General de la República.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA de la Patente Comercial y de alcoholes Limitada, giro "EXPENDIO DE CERVEZA", (ART. 3º, CLASE F1), ROL N° 4000057, acogida a **MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749, TRANSFERIDA** por la Sra. **SUCESION FLORIDENIA DEL CARMEN SILVA MARMOLEJO, Rut. N°** , a la contribuyente Sra. **FLORENCIA DEL CARMEN QUINTANILLA ZUÑIGA, Rut. N°** , con domicilio comercial arrendado, ubicado en **SITIO 4, LOTE, SECTOR EL VATICANO**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.